**NOTA:** Para dar cumplimiento al requisito establecido en artículo 4 de la Resolución No. SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2023-001, este formato deberá ser presentado ante notario público por parte de cada vocal/directivo de la entidad correspondiente al segmento 4 o 5:

**FORMATO PARA DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS DE AMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA (SEGMENTO 4 Y 5)**

Yo, …………………………………………………….., con cédula de identidad No…………………., designado en asamblea general (de socios/representantes) efectuada el XX del mes XXXX del año XXXX, en calidad de vocal (principal/suplente) del consejo de (administración/vigilancia) de la entidad ……………………………………, declaro que soy responsable de la veracidad de la información y documentación remitida para el proceso de calificación de idoneidad, por lo cual declaro bajo juramento que:

* Cumplo con los requisitos establecidos en la Resolución No. RESOLUCIÓN No. SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2023-001.
* No estoy incurso en los impedimentos o prohibiciones contenidos en los numerales dos al diez del artículo doscientos cincuenta y ocho del Código Orgánico Monetario y Financiero, en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su Reglamento General, en el Estatuto de la entidad y demás normativa interna.
* Cuento los conocimientos y experiencia suficientes para ejercer las funciones para las que fui designado;
* Los datos y documentación adjuntos a la solicitud de calificación de idoneidad son correctos, completos y no se ha omitido ni falseado información, siendo fiel expresión de la verdad, conforme lo determinado en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.
* Finalmente, autorizo y consiento de manera libre, específica, informada e inequívoca a que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el ámbito de su competencia, haga uso, manejo y custodia de los datos personales que he dejado señalados en el presente trámite, así como para el tratamiento y comunicación que se llegare a realizar de estos datos, en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, estoy en conocimiento de que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en caso de verificarse que exista falsedad en la información remitida a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley.